

Eusebio Arce
Juan Priar
J. A. Barandian
J. M. Lara
Gregorio Infirio

En el Consejo de Larraun a 15 de Enero de 1908
reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria
después de haberse leído el Sr. Alcalde D. José J. Arce, Juan Priar y Gregorio Infirio
concedida al efecto a propuesta de los Sres.
Arce, Priar y Infirio, para las once de esta
matutina. Seguidamente se hace constar en acta
la propuesta de los citados Sres. cuyo contenido es
el siguiente. Sr. Alcalde del Consejo de Larraun. En
conformidad con lo preceptuado en los arts. 101 y 102
de la Ley municipal, revocar convocar a sesión extraor-
dinaria con carácter de urgencia para hoy martes, para
tratar del asunto que a fines del mes pasado le fué
comendado al Sr. Priar, Arce. Concejales Lar-
raun de 14 de Enero 1908. Eusebio Arce - Juan Priar
Gregorio Infirio. Seguidamente se dio lectura de la
moción suscrita por los Sres. Arce e Infirio y a pe-
tición del Sr. Lara se hace constar en acta cuyo con-
tenido es el siguiente. "El Ayuntamiento de
Larraun. La comisión que suscribe, nombra da
el día 29 de Diciembre último, ante las mani-
festaciones que en la sesión del día 12 del actual
fueron hechas por el Sr. Concejil, tiene el deber de
proponer a V. S. se digna resolver lo siguiente:
La comisión formada por los Sres. Priar y Arce
tiene atribuciones para que usando de los me-
dios que le sean necesarios, pueda hacer una
investigación de todo lo referente a la Adminis-
tración del municipio durante el ejercicio del
año 1907. Larraun 15 de Enero de 1908 -
Eusebio Arce - Juan Priar. "El Sr. Lara
pide la palabra y dice: Antes de contestar al
escrito de los Sres. Arce e Infirio, ruego al Sr.
Presidente se de lectura por el Sr. Secretario al
acuerdo formado por este Ayuntamiento el 29 de
Diciembre de 1907. Se da lectura y seguidamente
pregunta a los Sres. Concejales si están conformes,

con la lectura que acaba de leer sobre el punto
 último punto donde sera la comision confe-
 rida para tomar las existencias de la Al-
 fardiga durante el ultimo dia de Mayo. El
 Sr. Lara existencia diciendo que estas muy
 conforme con la investigacion que desean lle-
 var a cabo, pero no es pertinente a la sesion
 extraordinaria que he sido citado por el Sr.
 Presidente por lo que veo en la papacita de
 citacion, que el Ayuntamiento tendra que resolver
 sobre las atribuciones conferidas a los Sres.
 Olvera e Jirón como comisionados que
 fueron nombrados por unanimidad. Si los
 Sres. individuos de la comision quieren inves-
 tigar sobre ^{todo} el asunto para defender los inte-
 reses del municipio, y si les aplace la idea
 comprendiendo que la reunion de todos los Sres.
 Concejales no tiene o lleva otro fin que
 la de administrar los intereses encomen-
 dados, al ser elegido por el pueblo. ¿Ni esto
 desean los amigos que salen de ahora en otra
 forma, pues creo que concurriran lo que expone
 y como la atribucion conferida a los Sres.
 de la Comision dice claramente que es to-
 mar las existencias, y como estas existencias
 han presentado ya a dicha comision a su respec-
 tivo Ayuntamiento no entiendo y no comprendo
 el objeto de esta convocatoria, pues desde luego
 segun la Ley municipal no tiene valor alguno
 toda sesion extraordinaria que valga fuera
 de las preguntas que lleva la convocatoria
 para dicha sesion. Por lo tanto creo que no puede
 tener efecto esta sesion por lo que alegan
 en vista de la proposicion que han presentado, y
 que se refiere ~~disponiendo~~ si tienen derecho

a investigar si no los intereses del municipio; de
 sucediendo en consecuencia que investigar es distin-
 to de tomar existencias; pero recurriendo que
 es cable el derecho de recurrir cuando tengan
 por conveniente al Sr. Presidente para todo aque-
 llo que sea compatible con sus deberes. El Sr.
 Barandiarán manifiesta que esta conforme con
 lo que se hizo constar en el acta del 29 por el Sr.
 pasado; el Sr. Jostorra se adhirió; el Sr. Lara
 y el Sr. Piñero lo mismo los demás asistentes. El
 Sr. Arco manifiesta que se refiere la palabra
 tomar las existencias y demás es decir "Demás
 el Sr. Lara; la palabra "demás," que el Sr. Arco ac-
 to de pronunciar como también constar en tomar
 por su cuenta como ante lo dice una atribu-
 ción no conferida y si así deseara eris que con
 lo expuesto me roba y recurrir al Ayuntamiento
 por medio de juratoria si deseara hacer una in-
 vestigación como pretendiendo y yo emitiré mi
 voto para que se haga en la forma que el Ayunt-
 tome a sueldo para él. El Sr. Rufina manifiesta
 que en vista de todo lo que expone el Sr. Lara
 primero - atribuciones para una investigación; 2.º Recor-
 rido de los medios que sean necesarios a la comi-
 sión que a las autoridades según el acta que alaba
 de leerse, pues en la anterior sesión parece que
 había lo suficiente acerca de eso y al último,
 dare mi parecer si llega a resolver en votación
 o como fuere. El Sr. Lara. Como el Sr. Rufina dice
 hallarse conforme con el acta del citado día 29
 de Diciembre del pasado año, también el dicente
 esta conforme pero no así con lo acordado
 de la comisión y ratificando en todo aquello
 que tenga expuesto pido votación nominal para
 que caso de llevar en investigación que se le citen

bien merece una comisión más intridida in-
 cluyendo dentro de la misma a los Sr. que
 han sido nombrados, pues bien sabe el
 Ayuntamiento que para una cosa balaoli por
 unan tris por lo menos para dichas comi-
 siones, y entiendo que para el reconocimiento
 de lo que dicen bien lo merece que sea una
 por, cual resolverá la votación que pido.
 El Sr. Infirio dice, que según parece el escrito del
 Sr. Lara se desvasta de lo acordado antes, pues
 la comisión acordada y formada por la au-
 torización del Ayuntamiento en pléto, está en
 su derecho a su juicio más bien parece
 que el Sr. Lara pone trabas a que se llave a
 cabo la investigación, demás, que se les au-
 toriza a dichos comisionados, y se ratifica
 en todo lo expuesto en la unión anterior
 y en esta. El Sr. Arens se abstiene al Sr.
 Infirio en lo que acaba de exponer.
 El Sr. Lara no tiene interés en desvirtuarse de todo
 lo que refiere al Sr. Infirio, y estoy por decir
 que si hubiera interpretado bien me ex-
 pondría lo que dice y es insuficiente este punto y
 pido al Sr. Presidente ordene la votación por
 error que la palabra "demás" ha interpretado
 a una manera y ratificando en todo y mere-
 ciendo el asunto no estoy conforme con di-
 cha comisión, aunque incluyendo dentro
 a los mismos individuos pidiendo al Ayunta-
 miento le parece conveniente mayor número de
 comisión como ya decía para llevar a efecto
 lo que propone, pero desde luego recuerdo
 de antes en forma a este Ayuntamiento para llevar
 a efecto, lo que dicen.
 El Sr. Infirio se ratifica en todo lo expuesto ante-

y pide la votación. Se pone a votación el punto de si se ha de renovar nueva comisión de campro-
unidad a lo que expone el Sr. Lasa y se adhieren
Parandieran, Jorastora, Jizur, y Alalde, votan-
do en contra los Sres. Areco y Zufiria quedando
mencionados además de los Sres. Areco y Jizur, Murua
y Lasa. El Sr. Zufiria opina que están demás los
individuos de la comisión anterior al parecer
suyo, por cuanto en la quinta las atribuciones
anteriormente encomendadas a dichos Sres. Areco
& Jizur. El Sr. Areco manifiesta que es acepto
su nuevo nombramiento por cuanto que antes
se nombró, no sido rechazado. Con tanto firman
lo que se pide de que certifique.

José Juanuri

Juan Diego José Miguel Lasa

Gregorio Zufiria

Eusebio Areco

sobre su voto

En el Consejo de Lomana a 19 de Enero de 1908 reunido el Con-
sejo en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Eusebio
Areco y Gregorio Zufiria, habiendo esperado por espacio de
media hora para si se reunía número suficiente sin obtener
resultado, no se celebró sesión y firman de que certifico, ha-
biendo excurado prescrito el Sr. Larrañaga solamente.

Luciano Cruzabal